

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30397** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. José González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 6-6-2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº000309/13, N.I.G. nº 12040-66-2-2013-0000358, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Confederación Castellonense de la Pequeña y Mediana Empresa", domiciliado en Avenida Valencia, 44 CS y C.I.F./ D.N.I. número G12063301.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Francisco Poveda Velasco, con domicilio en Castellón, C/ Mayor, 53, entresuelo y dirección electrónica [concursopymec@povedaconcursal.es](mailto:concursopymec@povedaconcursal.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 24 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130044976-1